

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
CONCURSO PUBLICO N° 0037-2023-MTC/20**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	019-2023 - LP N° 0004-2023-MTC/20
---	-----------------------	-----------------------------------

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
A los veinte días del mes de setiembre del año 2023, siendo las 20:00 horas, reunidos en la Sala Transparente N° 1 de procesos de selección, los miembros del comité de selección designados mediante Formato de Designación de Comité N° 44-2023-MTC/20.2 del 26 de abril de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 0004-2023-MTC/20, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: **CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA - SAYÁN - CHURIN, TRAMO: SAYÁN - PUENTE TINGO**, a fin de otorgar la buena pro.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**  
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JOEL EDILBERTO BULLÓN CHURAMPI	Titular	X	Dependencia:	OEC - LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	GERBER JOSAFATT ZAVALA ASCAÑO	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	MARIO CARDEÑA UNDA	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS
		Suplente			

**4 RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN**  
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador es:

Nombre o razon social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO VIAS DE SAYAN conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. (20602842330) y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C. (20100151627)	S/ 257,367,929.49

**5 BASE LEGAL**  
Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro, de la Ley de Contrataciones del Estado, señala "76.3 Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicacion en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del Comité de Selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2023-MTC/20, cuyo objeto de convocatoria es la **CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA - SAYÁN - CHURIN, TRAMO: SAYÁN - PUENTE TINGO** por unanimidad dan por aprobada la buena pro al postor detallado en el numeral 4.

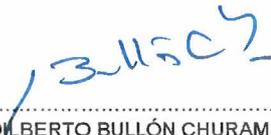
7



GERBER JOSAFATT ZAVALA ASCAÑO  
Primer Miembro Titular



MARIO CARDEÑA UNDA  
Segundo Miembro Titular



JOEL EDILBERTO BULLÓN CHURAMPI  
Presidente

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ACTA CONTINUADA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**Licitación Pública N° 0004-2023-MTC/20: CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA**  
**CARRETERA HUAURA - SAYÁN – CHURIN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	014-2023 - LP N° 0004-2023-MTC/20
----------	-----------------------	-----------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>A los ocho días del mes de setiembre del año 2023, siendo las 10:00 horas, reunidos en la Sala Transparente N° 1 de procesos de selección, los miembros del comité de selección designados mediante <b>Formato de Designación de Comité N° 44-2023-MTC/20.2</b> del 26 de abril de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>Licitación Pública N° 0004-2023-MTC/20</b>, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: <b>CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA - SAYÁN – CHURIN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO</b>, a fin de llevar a cabo la apertura electrónica de ofertas, admisión, evaluación, calificación y buena pro.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	JOEL EDILBERTO BULLÓN CHURAMPI	Titular	X	Dependencia:	OEC - LOGISTICA
		Suplente			
Primer Miembro	GERBER JOSAFATT ZAVALA ASCAÑO	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	MARIO CARDEÑA UNDA	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS
		Suplente			

<b>4</b>	<b>ANTECEDENTES</b>
<p>En cumplimiento del cronograma establecido, del día 28 de abril hasta el día 06 de setiembre de 2023 a las 23:59 horas se llevó a cabo a través del SEACE la etapa registro de participantes.</p>	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
<p>Se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>			
<b>PROVEEDORES VÁLIDAMENTE REGISTRADOS</b>			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	FECHA Y HORA DE REGISTRO
1	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250	2023-04-28 09:02:19.0
2	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291	2023-04-28 09:42:25.0
3	C.A.H. CONTRATISTAS GENERALES S.A.	20101049711	2023-04-28 13:03:38.0
4	CHINA MACHINERY ENGINEERING CORPORATION SUCURSAL PERU	20610309462	2023-05-02 07:58:15.0
5	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	99000027631	2023-05-02 09:51:12.0
6	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.	20109565017	2023-05-02 11:17:54.0
7	CHINA ROAD AND BRIDGE CORPORATION SUCURSAL PERU	20605171941	2023-05-02 11:23:08.0
8	ISO_CONST PROYECT SRL	20528948911	2023-05-03 20:21:46.0
9	INVERSIONES VISAES E.I.R.L.	20505426372	2023-05-04 07:30:17.0
10	ALTESA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA	20101915132	2023-05-04 10:51:49.0
11	CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	20603696574	2023-05-06 08:47:30.0
12	BENITO ROGGIO E HIJOS SA SUCURSAL DEL PERU	20545202043	2023-05-08 09:24:33.0
13	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	20448090958	2023-05-08 17:36:43.0
14	JJV SCORPIO CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20609995611	2023-05-08 18:43:47.0
15	PAVOTEC SUCURSAL PERU	20608594222	2023-05-09 13:53:34.0
16	TAMEGA ENGINEERING SA SUCURSAL PERU	20603489986	2023-05-09 13:59:01.0
17	CHINA RAILWAY TUNNEL GROUP CO., LTD SUCURSAL DEL PERU	20600977661	2023-05-09 16:30:51.0
18	COMPANIA WITHMORY S.R.L.	20250431971	2023-05-10 13:18:09.0
19	DFC CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20601667461	2023-05-10 22:21:28.0
20	IPRIMES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603652542	2023-05-15 10:38:10.0
21	CCCC DEL PERU S.A.C.	20554399585	2023-05-15 16:39:26.0
22	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA SAGITARIO Y ASOCIADOS S.A.C. - SAGITARIO & ASOCIADOS S.A.C.	20517562158	2023-05-15 17:47:23.0
23	CONSTRUCTOR & CONSULTOR OTINIANO E.I.R.L.	20607248002	2023-05-15 18:48:15.0
24	VITRUBIO MUNDO DE INGENIERIA CONSULTORES Y CONTRATISTAS SAC	20514014419	2023-05-15 19:06:56.0
25	HOCSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20137744041	2023-05-15 21:28:32.0

**ACTA CONTINUADA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**Licitación Pública N° 0004-2023-MTC/20: CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA**  
**CARRETERA HUAURA - SAYÁN – CHURIN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO**

26	BETA KONCRET SAC.	20480403496	2023-05-16 22:46:26.0
27	CORPORACION CAFAT S.A.C.	20448148620	2023-05-17 10:51:49.0
28	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884	2023-05-19 19:23:36.0
29	CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C.	20602842330	2023-05-22 18:09:41.0
30	M & S PROYECTS S.A.C.	20547097069	2023-05-23 11:24:57.0
31	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	20602979173	2023-05-23 18:17:45.0
32	CONCRETTA S.A.C.	20511631760	2023-05-26 11:08:39.0
33	INVERSIONES CAMHARO S.A.C.	20543060918	2023-06-02 10:38:03.0
34	CORPORACION 3MC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601282063	2023-06-02 11:33:46.0
35	GRAN DECOR S.R.L.	20501591247	2023-06-02 11:36:20.0
36	AMC INGENIEROS Sociedad comercial de responsabilidad limitada	20443107593	2023-06-04 00:11:40.0
37	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JHF E.I.R.L.	20513123338	2023-06-07 13:48:23.0
38	CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C.	20547547790	2023-06-07 15:46:26.0
39	OECI S.A., SUCURSAL PERU	20610020705	2023-06-09 15:33:12.0
40	CONSTRUCTORA GONZALEZ TORRES ASOCIADOS S.A.C.	20601275679	2023-06-12 15:02:30.0
41	J & C PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.	20535101753	2023-06-13 20:11:37.0
42	GRUPO ADOBE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20537608723	2023-06-16 21:01:32.0
43	CONSORCIO NACIONAL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20145769249	2023-06-22 19:15:10.0
44	INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C.	20607144088	2023-06-23 07:50:38.0
45	FAZ METAL S.A.C.	20560183870	2023-06-28 10:42:40.0
46	RUJHO CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.C.	20607895911	2023-06-30 10:53:02.0
47	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179	2023-07-02 23:42:28.0
48	COSTA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20602937934	2023-07-03 22:27:57.0
49	INTERNATIONAL CONSULTING SOLUTION S.A.	20600548558	2023-07-12 18:37:22.0
50	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	2023-07-12 23:55:19.0
51	INVERSIONES & NEGOCIOS SAN CRISTOBAL E.I.R.L.	20518145763	2023-07-13 08:25:50.0
52	NOVDIC S.A.C.	20600206975	2023-07-13 18:35:19.0
53	LIBERTY FIELD INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - LIBERTY FIELD INGENIERIA S.A.	20610115064	2023-07-14 17:42:21.0
54	CONSTRUCTORA MOAL PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608277308	2023-08-02 16:09:25.0
55	CONSTRUCTORA ARX S.A.C.	20604797170	2023-08-03 01:06:34.0
56	COORPORATION JOMESA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JOMESA S.A.C.	20454936010	2023-08-03 11:56:39.0
57	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA B & A S.A.C	20490408739	2023-08-03 15:07:43.0
58	PROJECT CONSULTING S.A.	20259956197	2023-08-04 15:12:31.0
59	CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A	20121907781	2023-08-04 16:33:37.0
60	EMP DE MAQ PESADA SANTA CATALINA SCRLTDA	20254802361	2023-08-05 18:55:07.0
61	EMPRESA RECICLADORA TIERRA LIMPIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448147577	2023-08-10 10:35:23.0
62	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603582692	2023-08-23 20:05:55.0
63	GIOSE S.A.C.	20138649424	2023-08-24 16:38:16.0
64	CONSTRUCTORA SURUPANA S.A.C.	20447647096	2023-08-28 10:18:10.0
65	COMERCIALIZACION SOL Y MAR E.I.R.L.	20445387925	2023-08-29 13:43:07.0
66	SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.	20100151627	2023-08-29 17:14:43.0
67	MESCO INGENIEROS E.I.R.L.	20606265892	2023-09-04 16:27:44.0
68	CONSTRUCTORA G.C. S.A.C.	20502322711	2023-09-04 22:28:43.0
69	CONSTRUCTORA UPACA S A	20101031854	2023-09-04 22:32:45.0
70	CONSTRUCOES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU	20603476400	2023-09-06 08:15:25.0

**ACTA CONTINUADA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**Licitación Pública N° 0004-2023-MTC/20: CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA**  
**CARRETERA HUAURA - SAYÁN – CHURIN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO**

PROVEEDORES OBSERVADOS EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES			
	Nombre o razón social del participante	RUC	MOTIVO DE LA OBSERVACION
1	EMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL S.A.C.	20491386950	NO - REGISTRO DE EJECUTOR DE OBRAS
2	ADN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20529380403	Proveedor no vigente.
3	NABUR S.A.C	20544826981	NO - REGISTRO DE EJECUTOR DE OBRAS
4	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERU	20556074861	NO - REGISTRO DE EJECUTOR DE OBRAS
5	FAQUISVA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600498771	NO - REGISTRO DE EJECUTOR DE OBRAS
6	CONSTRUCTORA ANDINA COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601786436	NO - REGISTRO DE EJECUTOR DE OBRAS
7	NEGI FARMA SAC	20606633514	NO - REGISTRO DE EJECUTOR DE OBRAS

**6 DETALLE DE LOS POSTORES**

De acuerdo al calendario del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante su registro en el SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO VIAS DE SAYAN conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. (20602842330) y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C. (20100151627)	7/09/2023	21:45:59
2	CONSORCIO CHURIN conformado por: CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C. (20547547790) y CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU (20603476400)	7/09/2023	22:27:32
3	CONSORCIO NORVIAL SAYAN conformado por: CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854) y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196)	7/09/2023	23:35:41
4	CONSORCIO SAYAN conformado por: PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222) y SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. (20510591829)	7/09/2023	23:46:22

Luego de la descarga y apertura electrónica de las ofertas presentadas se procede a verificar su contenido a fin de determinar su admisión.

De ésta revisión, se advirtieron algunas observaciones que se detallaron en actas específicas que fueron notificadas a cada postor a través del SEACE, los detalles se muestran en la siguiente sección.

**7 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

El 8 de setiembre de 2023 durante la verificación de los requisitos para determinar la admisión de ofertas, se solicitó al postor CONSORCIO CHURIN conformado por: CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C. (20547547790) y CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU (20603476400) subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil la siguiente observación:

Dentro de los documentos presentados en su oferta los Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 muestran encabezados que no corresponde a la nomenclatura del procedimiento.

Los folios del 357 al 368, 411 al 414 y del 765 al 809 no se encuentran visados.

En ese sentido, se requirió la subsanación correspondiente.

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA N° 015 - 2023 - L.P. 0004-2023-MTC/20
- Medio mediante el cual el postor comunicó la subsanación: SEACE
- Fecha de registro en el SEACE mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 11/09/2023 08:08
- Detallar el documento que presentó: Documento CCH N° 01-2023 con el que adjunta los Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 y los folios del 357 al 368, 411 al 414 y del 765 al 809 con el visado correspondiente.

Por lo que el comité de selección considera la observación **SUBSANADA**

**ACTA CONTINUADA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**Licitación Pública N° 0004-2023-MTC/20: CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA**  
**CARRETERA HUAURA - SAYÁN – CHURIN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO**

**SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

El 8 de setiembre de 2023 durante la verificación de los requisitos para determinar la admisión de ofertas, se solicitó al postor **CONSORCIO NORVIAL SAYAN** conformado por: CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854) y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196) subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil la siguiente observación:  
 La promesa de consorcio no cuenta con la legalización de las firmas.  
 En ese sentido, se requirió la subsanación correspondiente.

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA N° 016 - 2023 - L.P. 0004-2023-MTC/20
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: SEACE
- Fecha de registro en el SEACE mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 11/09/2023 16:05:09 PM
- Detallar el documento o error que se subsanó: Anexo N° 5 con firmas legalizadas.

En ese sentido, se considera la observación **SUBSANADA**.

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no fueron admitidas, por lo que no se les aplicarán los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	Ninguna	

Los detalles de la revisión de los requisitos de presentación obligatoria se muestran en el **Anexo N° 1** que forma parte de esta acta

**9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	<b>CONSORCIO VIAS DE SAYAN</b> conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. (20602842330) y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C. (20100151627)	UNICO
2	<b>CONSORCIO CHURIN</b> conformado por: CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C. (20547547790) y CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU (20603476400)	UNICO
3	<b>CONSORCIO NORVIAL SAYAN</b> conformado por: CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854) y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196)	UNICO
4	<b>CONSORCIO SAYAN</b> conformado por: PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222) y SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. (20510591829)	UNICO

**ACTA CONTINUADA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**Licitación Pública N° 0004-2023-MTC/20: CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA**  
**CARRETERA HUAURA - SAYÁN – CHURIN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO**

**10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**10.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	CONSORCIO VIAS DE SAYAN conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. (20602842330) y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C. (20100151627)	S/257,367,929.49	90.00
2	CONSORCIO CHURIN conformado por: CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C. (20547547790) y CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU (20603476400)	S/257,367,929.49	90.00
3	CONSORCIO NORVIAL SAYAN conformado por: CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854) y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196)	S/257,367,929.49	90.00
4	CONSORCIO SAYAN conformado por: PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222) y SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. (20510591829)	S/257,367,929.49	90.00

**10.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 2 que forma parte de la presente Acta.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIAS DE SAYAN conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. (20602842330) y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C. (20100151627)	100.00
1	CONSORCIO CHURIN conformado por: CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C. (20547547790) y CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU (20603476400)	100.00
1	CONSORCIO NORVIAL SAYAN conformado por: CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854) y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196)	100.00
1	CONSORCIO SAYAN conformado por: PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222) y SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. (20510591829)	100.00

**10.3 SORTEO ELECTRÓNICO Y ORDEN DE PRELACIÓN**

Habiendo empate en el puntaje de las 4 ofertas recibidas, en cumplimiento de establecido en el numeral 1.9 EVALUACION DE OFERTAS, de la sección general de las bases integradas, con fecha 12 de setiembre se llevó a cabo el sorteo de manera electrónica a través del SEACE. Los resultados son los siguientes:

**Listado del Resultado del Desempate**

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje Total con Bonificación	Orden de Prelación
20608594222	CONSORCIO SAYAN	100.0	1
20547547790	CONSORCIO CHURIN	100.0	2
20602842330	CONSORCIO VIAS DE SAYAN	100.0	3
20101031854	CONSORCIO NORVIAL SAYAN	100.0	4

**ACTA CONTINUADA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**Licitación Pública N° 0004-2023-MTC/20: CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA**  
**CARRETERA HUAURA - SAYÁN – CHURIN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO**

**11 CALIFICACIÓN**  
 Culminada la evaluación de ofertas el comité de selección inició con la revisión de los documentos presentados por los postores, de acuerdo al orden de prelación, para determinar su calificación.

**SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

El 12 de setiembre de 2023 durante la verificación de los requisitos para determinar la calificación de ofertas, se solicitó al postor **CONSORCIO NORVIAL SAYAN** conformado por: CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854) y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196) subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil la siguiente observación:

Para acreditar el requisito experiencia del postor en la especialidad presentan la experiencia de la empresa GRUPO COVASA S.A. DE C.V., sin embargo, no adjuntan la documentación sustentatoria que acredita que el consorciado GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196) sea sucursal de la matriz GRUPO COVASA S.A. DE C.V.  
 En ese sentido, se requirió la subsanación correspondiente.

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA N° 018 - 2023 - L.P. 0004-2023-MTC/20
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: SEACE
- Fecha de registro en el SEACE mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 13/09/2023 14:39:46 PM
- Detallar el documento o error que se subsanó: Copia del Certificado Literal del Registro de Personas Jurídicas y anexos

En ese sentido, se considera la observación **SUBSANADA**.

**SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

El 12 de setiembre de 2023 durante la verificación de los requisitos para determinar la calificación de ofertas, se solicitó al postor **CONSORCIO SAYAN** conformado por: PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222) y SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. (20510591829) subsanar su oferta dentro del plazo de un (01) día hábil la siguiente observación:

Para acreditar el requisito experiencia del postor en la especialidad presentan la experiencia de la empresa PAVOTEC PAVIMENTACAO E TERRAPLENAGEM LTDA, sin embargo, no adjuntan la documentación sustentatoria que acredita que el consorciado PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222) sea sucursal de la matriz PAVOTEC PAVIMENTACAO E TERRAPLENAGEM LTDA

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA N° 017 - 2023 - L.P. 0004-2023-MTC/20
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: SEACE
- Fecha de registro en el SEACE mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 13/09/2023 17:55:12 PM
- Detallar el documento o error que se subsanó: GARTA N°001.2023.- CS adjuntando Copia del Certificado Literal del Registro de Personas Jurídicas y anexos

En ese sentido, se considera la observación **SUBSANADA**.

<b>11.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		CONSORCIO SAYAN conformado por: PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222) y SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. (20510591829)	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1	FACTURACIÓN		NO
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>DESCALIFICADO</b>	
<b>11.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>		CONSORCIO CHURIN conformado por: CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C. (20547547790) y CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU (20603476400)	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1	FACTURACIÓN		NO
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>DESCALIFICADO</b>	

**ACTA CONTINUADA DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**Licitación Pública N° 0004-2023-MTC/20: CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA - SAYÁN – CHURIN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO**

11.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO VIAS DE SAYAN conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. (20602842330) y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C. (20100151627)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1	FACTURACIÓN	SI	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	
11.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO NORVIAL SAYAN conformado por: CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854) y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1	FACTURACIÓN		NO
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

Los detalles de la calificación de cada oferta se adjuntan a la presente acta como Anexo N° 03

**12 ACUERDO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN**

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por todos los postores, lo que ha conllevado a la evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores presentados deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones - Área de Logística, realizando el control posterior de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Siendo las 19:20 horas del día veinte de setiembre de 2023, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, procediendo a la firma correspondiente en señal de conformidad.

		
GERBER JOSAFATT ZAVALA ASCAÑO PRIMER MIEMBRO(T)	JOEL E. BULLÓN CHURAMPI PRESIDENTE (T)	MARIO CARDEÑA UNDA SEGUNDO MIEMBRO (T)

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2023-MTC/20  
 CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA - SAYAN - CHURIN, TRAMO: SAYAN - PUENTE TINGO  
 VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

N° DE ORDEN DE PRESENTACIÓN	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						SUBSANACION DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES (de ser el caso)	ESTADO
		a) ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) ANEXO N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	d) ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico	e) ANEXO N° 4 Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (360 días calendario)	f) ANEXO N° 5 Promesa de consorcio	g) ANEXO N° 6 Precio de la oferta en SOLES	Observación a Subsanar		
1	CONSORCIO VIAS DE SAYAN conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. (20602842330) y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C. (20100151627)	CUMPLE Folio 00007	CUMPLE Folios 00009 - 00013, 00015 - 00018 CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. CELESTE ISABEL DEL ROSARIO FLORES CARRILLO: Gerente General PE: 11083290 Expedido el 07/09/2023 SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C. CARLOS ALBERTO CRUZ QUISPE: Gerente General PE: 11010510 Expedido el 28/08/2023	CUMPLE Folio 00021	CUMPLE Folio 00023	CUMPLE Folio 00025	CUMPLE Folios 00027 - 00028 REP: Francisco Javier Avila CE 000971335	CUMPLE Folio 00030 - 00033 S/ 257,367,929.49			ADMITIDO
2	CONSORCIO CHURIN conformado por: CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C. (20547547790) y CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU (20603476400)	CUMPLE Folio 002	CUMPLE Folios 006 - 034 CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C. HUANCA FALCON, JESUS: Gerente General PE: 12820822 Expedido el 25/08/2023 CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU KOBYLINSKI, REINALDO: Representante Legal Permanente PE: 14133822 Expedido el 10/08/2023	CUMPLE Folio 119	CUMPLE Folio 120	CUMPLE Folio 121	CUMPLE Folios 122 - 124 REP: Jesús Huanca Falcón DNI 25782869	CUMPLE Folio 125 - 127 S/ 257,367,929.49	Los Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, muestran encabezado que no corresponde a la nomenclatura del procedimiento de selección. Folios 357 al 368, 411 al 414 y 765 al 809 sin visación. Se acuerda notificar el ACTA N° 015 - 2023 - L.P. 0004-2023-MTC/20	Con fecha 11/09/2023 hora 08:08:39 am registró en el SEACE el documento CCH 001-2023 dirigido al comité, adjuntando: a) Los Anexos N° 1, N° 2 N° 3 y N° 4 con las correcciones solicitadas. b) Los folios 357 al 368, 411 al 414, 765 al 809 con el visado correspondiente. En consecuencia se considera subsanada la oferta.	ADMITIDO
3	CONSORCIO NORVIAL SAYAN conformado por: CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854) y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196)	CUMPLE Folio 5	CUMPLE Folios 8 - 10, 12 - 15 CONSTRUCTORA UPACA S A OSCAR AUGUSTO PABLO EURASQUIN: Apoderado PE: 11004828 Expedido el 28/08/2023 GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU FUENTES REYNARJE, CESAR ENRIQUE: Representante Legal PE: 13119199 Expedido el 25/08/2023	CUMPLE Folio 17	CUMPLE Folio 19	CUMPLE Folio 21	OBSERVADO Folios 23 - 24 REP: Alex Heraldo Coori Puma DNI 70261999	CUMPLE Folio 26 - 29 S/ 257,367,929.49	ANEXO 5: PROMESA FORMAL DE CONSORCIO No cuenta con legalización de las firmas Se acuerda notificar el ACTA N° 016 - 2023 - L.P. 0004-2023-MTC/20	Con fecha 11/09/2023 hora 16:05:09 pm registró en el SEACE la promesa de consorcio con firmas legalizadas.	ADMITIDO
4	CONSORCIO SAYAN conformado por: PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222) y SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. (20510591829)	CUMPLE Folio 00006	CUMPLE Folios 00009 - 00014, 00020 - 00023 PAVOTEC SUCURSAL PERU DAVILA ALVERDI, GARY LUTY: representante Legal PE: 13554573 Expedido el 8/08/2023 SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. HUARANGA ROBLES ALEJANDRO: Gerente General PE: 11739653 Expedido el 13/08/2023	CUMPLE Folio 00029	CUMPLE Folio 00031	CUMPLE Folio 00033	CUMPLE Folios 00035 - 00037 REP: José Manuel Narrea Guzmán DNI 06723172	CUMPLE Folio 00039 - 00041 S/ 257,367,929.49			ADMITIDO

## ANEXO N° 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0004-2023-MTC/20

CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA – SAYÁN – CHURÍN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO

## EVALUACION DE OFERTAS

N°	POSTOR	ESTADO DE ADMISIBILIDAD	Anexo N° 06 Precio de la Oferta (S/.) (Oi)	% Oferta Económica Respecto al valor referencial	Puntaje Oferta Económica (Pi)	Puntaje Total (PTPI)	Orden de Prelación	Orden de Prelación Luego de Sorteo	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO VIAS DE SAYAN conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. (20602842330) y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C. (20100151627)	ADMITIDO	S/257,367,929.49	90.00	100.00	100.00	1	3	
2	CONSORCIO CHURIN conformado por: CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C. (20547547790) y CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU (20603476400)	ADMITIDO	S/257,367,929.49	90.00	100.00	100.00	1	2	
3	CONSORCIO NORVIAL SAYAN conformado por: CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854) y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196)	ADMITIDO	S/257,367,929.49	90.00	100.00	100.00	1	4	
4	CONSORCIO SAYAN conformado por: PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222) y SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. (20510591829)	ADMITIDO	S/257,367,929.49	90.00	100.00	100.00	1	1	

VALOR REFERENCIAL	S/285,964,366.09
LIMITE MÁXIMO	S/314,560,802.69
LIMITE MÍNIMO	S/257,367,929.49
PUNTAJE MÁXIMO (PMPE)	100.00

Oferta Económica del monto más bajo (Om)	S/257,367,929.49
--	------------------

Formula:  $Pi = (Om * PMPE) / Oi$

CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA – SAYÁN – CHURÍN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO

CALIFICACION

POSTOR N° 01:		CONSORCIO VIAS DE SAYAN conformado por: CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. (20602842330) y SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C. (20100151627)				
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	NOMBRE O RAZON SOCIAL	% PARTICIPACION	Fecha de Presentación de Ofertas	07/09/2023
			CONSULTORIA & CONSTRUCCION GRUPO PERGOLA S.A.C. (20602842330)	60.00%		
			SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C. (20100151627)	40.00%		

**C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisito:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis con 09/100 soles (S/ 285 964 366,09) , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Valor Referencial:	S/. 285,964,366.09	1.0 Veces el VR	S/. 285,964,366.09	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 330,433,375.14	Máximo 20 Contrataciones.	CALIFICA	Fecha Mínima: 07/09/2013
--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	--	--------------------	---------------------------	----------	--------------------------

**VERIFICACIÓN:**

INTEGRANTE 01:											
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1	SOLES	120,553,372.51	00045-00099 (64)	1.00000	120,553,372.51	100%	12/03/2014	12/07/2016	Cumple	120,553,372.51	
2	SOLES	92,653,411.58	00101-00146 (136)	1.00000	92,653,411.58	50%	14/01/2013	13/01/2015	Cumple	46,326,705.79	
3	SOLES	315,823,786.47	00148-00201 (185)	1.00000	315,823,786.47	30%	17/11/2011	31/12/2014	Cumple	94,747,135.94	
4	SOLES	76,451,289.89	00203-00305 (261)	1.00000	76,451,289.89	90%	8/03/2013	8/08/2014	Cumple	68,806,160.90	
<b>TOTAL I1:</b>										<b>330,433,375.14</b>	
<b>FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL</b>										<b>330,433,375.14</b>	

CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA – SAYÁN – CHURÍN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO

CALIFICACION

POSTOR N° 02:

CONSORCIO CHURIN conformado por: CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C. (20547547790) y CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU (20603476400)

CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	NOMBRE O RAZON SOCIAL	% PARTICIPACION	Fecha de Presentación de Ofertas	07/09/2023
			CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C. (20547547790)	60.00%		
		CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTACION ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU (20603476400)	40.00%			

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**Requisito:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis con 09/100 soles (S/ 285 964 366,09) , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Valor Referencial:	S/. 285,964,366.09	1.0 Veces el VR	S/. 285,964,366.09	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 0.00	Máximo 20 Contrataciones.	NO CALIFICA	Fecha Mínima: 07/09/2013
--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	--	----------	---------------------------	-------------	--------------------------

VERIFICACIÓN:

INTEGRANTE 01:											
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1	REAL BRASILLEÑO		135-354		0.00	100%	26/09/2011	1/02/2015	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
2	REAL BRASILLEÑO		356-488		0.00	50%	1/06/2012	2/06/2014	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
3	REAL BRASILLEÑO		490-659		0.00	30%	19/11/2013	27/09/2015	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
4	REAL BRASILLEÑO		661-857		0.00	90%	2/10/2012	12/01/2014	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
<b>TOTAL I1:</b>										<b>0.00</b>	
<b>FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL</b>										<b>0.00</b>	

DETALLE DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL **CONSORCIO CHURIN** conformado por: **CONSORCIO LAS RETAMAS S.A.C.** (20547547790) y **CONSTRUCCIONES ENGENHARIA E PAVIMENTAÇÃO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU** (20603476400) PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR.

#### Para la experiencia 1

Indistintamente de la verificación de las otras condiciones para determinar la validez del contrato como aporte para cuantificar la facturación y determinar el cumplimiento de la experiencia del postor en la especialidad, se observa que:

El sustento incluido en estos folios, corresponden al mismo sustento presentado para la experiencia 4; sin detallar que partidas corresponden a la Experiencia 1 y la Experiencia 4.

Como se puede ver la prestación comprende dos componentes: i) la ejecución de obras y ii) la prestación de servicios. En el folio 246 al 247 de la oferta presentada, del cuadro "LISTA DE PROYECTOS", en la columna "descripción" se constata que no corresponde a OBRAS VIALES EN carreteras; se identifica que se trata diversos proyectos como: estudio de viabilidad, estudio preliminar, proyecto legal, Pre-Ejecutivo, planta de redes, planta general de compactación-planta de molienda, planta general de compactación-geométrico de los ejes viales, planta de muro-área verde, sector 1: Zanja de drenaje de arcilla blanda-Planta y sección tipo, entre otros, tal como se muestra en la imagen del folio 246.

Así mismo en los folios del 326 al 336, se verifica que en la descripción de las partidas no existe actividad que corresponde a OBRAS VIALES EN CARRETERAS o similares de acuerdo a lo establecido en las bases.

Lo que permite concluir que no se trata de una prestación igual ni similar al objeto de la contratación que es materia del presente procedimiento de selección, por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

#### Para la experiencia 2: CONTRATO N° 18.025-7

Indistintamente de la verificación de las otras condiciones para determinar la validez del contrato como aporte para cuantificar la facturación y determinar el cumplimiento de la experiencia del postor en la especialidad, se observa que:

En el Folio 37, el objeto del Contrato es OBRA y SERVICIO y en el folio 361, se reitera que la ejecución de la OBRA y SERVICIOS, es de 12 meses; como se puede apreciar la prestación comprende dos componentes: i) la ejecución de obras y ii) la prestación de servicios.

Así mismo en el Folio 361, se menciona que el monto del contrato es global, por OBRA y Servicio, no existe detalle de cuánto es el monto por la OBRA y SERVICIO.

En el folio 411 se presenta el Acta de recepción definitiva, firmado el 2 de junio del 2014, dicha fecha no corresponde con la fecha registrada por el postor, en el ANEXO N° 10.

Por otro lado en el Atestado del folio 419 Certifican que el TOTAL EJECUTADO CON ADENDA es R\$ 38'494,853.64; sin detallar cuanto corresponde a la OBRA y SERVICIOS.

Así también en los Folios 420-487 se adjuntan una serie de actividades, sin discriminar cuales corresponden a OBRAS o Servicios y tampoco se acreditan de manera fehaciente e indubitadamente cuales tienen correspondencia con las OBRAS VIALES EN CARRETERAS y fuera del ámbito urbano.

Del mismo modo, en el folio 420 el Consejo de Construcción del Departamento de Carreteras del estado de Sao Paulo, CERTIFICA que el objeto del Contrato corresponde a ejecución de OBRAS y SERVICIOS de rehabilitación de la vía de pavimentación de los MUELLES; con lo que se comprueba que no corresponde a OBRAS VIALES fuera del ámbito urbano.

De lo anteriormente expuesto se concluye que, ningún documento presentado para acreditar esta experiencia, permite establecer de manera fehaciente e indubitable el monto que implicó la ejecución del componente obra que sería igual o similar al objeto de la contratación, por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

#### Para la experiencia 3: CONTRATO ° 18.967-4

Indistintamente de la verificación de las otras condiciones para determinar la validez del contrato como aporte para cuantificar la facturación y determinar el cumplimiento de la experiencia del postor en la especialidad, se observa que:

En el folio 491, el objeto del contrato es la contratación de OBRAS y SERVICIOS, así mismo, se señala que se ejecutará como componente principal de la prestación un VIADUCTO, que no corresponde a OBRAS VIALES EN CARRETERAS, del mismo modo en el Folio 499, se menciona que el plazo para la ejecución de las OBRAS y SERVICIOS será de 12 (doce) meses; como se puede apreciar la prestación comprende dos componentes: i) la ejecución de obras y ii) la prestación de servicios.

En el Folio 500 el monto del contrato es global, por OBRA y SERVICIO, no existe detalle de cuánto es el monto por la OBRA y SERVICIO.

Por otro lado en el folio 577 (ATESTADO), la Asesoría de Construcción de la Dirección de Ingeniería del Departamento de Carreteras del estado de Sao Paulo, CERTIFICA que el objeto del Contrato es la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS

Y SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE SP.354 A TRAVÉS DE VIADUCTO, que no corresponde a OBRAS VIALES EN CARRETERAS.

Así también en los folios 578-659, adjuntan una serie de actividades, sin discriminar cuales corresponden a OBRAS o Servicios.

De lo anteriormente expuesto se concluye que, ningún documento presentado para acreditar esta experiencia, permite establecer de manera fehaciente e indubitable el monto que implicó la ejecución del componente obra que sería igual o similar al objeto de la contratación, por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

**Para la experiencia 4: CONTRATO**

Indistintamente de la verificación de las otras condiciones para determinar la validez del contrato como aporte para cuantificar la facturación y determinar el cumplimiento de la experiencia del postor en la especialidad, se observa que:

El sustento incluido en estos folios, corresponden al mismo sustento presentado para la experiencia 1; sin detallar que partidas corresponden a la Experiencia 1 y la Experiencia 4.

En el Folio 664, del objeto del contrato, no se describe si corresponde a una carretera o características principales de la obra a ejecutar, sin embargo Folio 663, en el considerando del contrato se determina que se ejecutarán OBRAS CIVILES y ACCESO que conecte la carretera Presidente Dutra con el terreno privado del CONTRATANTE, donde implementará su proyecto denominado PARQUE LOGÍSTICO CLB GUARULHOS; acreditando que NO tiene correspondencia con las OBRAS VIALES EN CARRETERAS fuera del ámbito urbano.

Así mismo en los Folios 693-707, adjuntan una serie de actividades sin detallar cuales corresponden a obras civiles y acceso, dichas actividades se encuentra agrupadas en: Limpieza del terreno, estructura, obras comunes y drenaje, obras civiles especiales, terraplén y contenciones, revestimiento vegetal, elementos de seguridad, edificación, instalaciones eléctricas, trompeta. Además en la descripción se especifica COMPLEJO VIAL DUTRA/VIADUCTO (Viaducto no corresponde a obras viales en carreteras fuera del ámbito urbano).

Por otro lado en el Folio 767, de la primera modificación del objeto se observa que adicionan pistas de prueba, estabilizaciones e pistas marginales y modificación de la rasante; entre otras actividades que no corresponden con las OBRAS VIALES EN CARRETERAS y fuera del ámbito urbano.

Así también en el Folio 813, se indica que el Valor total del contrato está referido a un VIADUCTO, que no corresponde con las OBRAS VIALES EN CARRETERAS.

De lo anteriormente expuesto se concluye que, ningún documento presentado para acreditar esta experiencia, permite establecer de manera fehaciente e indubitable el monto que implicó la ejecución del contrato presentado; tratándose de obras, la calificación de la experiencia del postor se realiza en base a obras iguales o similares concluidas, en ese sentido esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA – SAYÁN – CHURÍN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO

CALIFICACION

POSTOR N° 03:

CONSORCIO NORVIAL SAYAN conformado por: CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854) y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196)

CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	NOMBRE O RAZON SOCIAL	% PARTICIPACION	Fecha de Presentación de Ofertas	07/09/2023
			CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854)	30.00%		
			GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196)	70.00%		

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**Requisito:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis con 09/100 soles (S/ 285 964 366,09) , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Valor Referencial:	S/. 285,964,366.09	1.0 Veces el VR	S/. 285,964,366.09	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 35,303,948.37	Máximo 20 Contrataciones.	NO CALIFICA	Fecha Mínima: 07/09/2013
--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	--	-------------------	---------------------------	-------------	--------------------------

VERIFICACIÓN:

INTEGRANTE 01:											
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1	PESO MEXICANO		37- 155		0.00		13/01/2014	31/12/2015	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
2	PESO MEXICANO		157-207		0.00		13/01/2014	31/12/2014	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
3	PESO MEXICANO		209-264		0.00		8/04/2015	27/09/2015	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
4	SOLES		266-308		0.00		4/12/2014	12/01/2014	Cumple	0.00	NO ACREDITA MONTO DE FACTURACION
5	SOLES	54,549,644.31	310 -355	1.000000	54,549,644.31	30%	21/12/2017	17/12/2021	Cumple	16,364,893.29	
6	SOLES	18,952,311.05	357-404	1.000000	18,952,311.05	50%	4/12/2015	7/03/2017	Cumple	9,476,155.53	
7	SOLES	17,422,584.50	406-443	1.000000	17,422,584.50	30%	31/07/2020	20/04/2021	Cumple	5,226,775.35	
8	SOLES	13,494,702.91	445-484	1.000000	14,120,414.00	30%	16/01/2019	30/01/2020	Cumple	4,236,124.20	
<b>TOTAL I1:</b>										<b>35,303,948.37</b>	
<b>FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL</b>										<b>35,303,948.37</b>	

*M P / c*

DETALLE DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL **CONSORCIO NORVIAL SAYAN CONFORMADO POR: CONSTRUCTORA UPACA S A (20101031854) y GRUPO COVASA S.A. DE C.V. SUCURSAL PERU (20556939196)** PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR.

**Para la experiencia 1: 2014-632-CA-FONDEN-001 -W-O-2014**

A fin de determinar si la prestación es igual o similar al objeto de contratación del presente procedimiento de selección se ha revisado la documentación presentada por el postor en su oferta encontrando lo siguiente:

**CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO: RECONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, RECARGUE DE REVESTIMIENTO EN TRAMOS AISLADOS Y RECONSTRUCCION PAVIMENTO, EXTRACCION Y REMOCION DE DERRUMBES, EN DIFERENTES CAMINOS DE ACUERDO A LOS CATALOGOS DE CONCEPTOS ANEXOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUTZAMALA DE PINZON, PUNGARABATO, SAN MIGUEL TOTOLAPAN Y TLALCHAPA, DEL ESTADO DE GUERRERO (folio 41 de su oferta)**

Ahora bien, como complementario al contrato presentan a folios 134 al 151 el documento denominado **"MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO"** de cuyo contenido se puede evidenciar que el objeto del contrato corresponde a actividades de Mantenimiento o Conservación Rutinaria; como se define en el Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación: Cap. 400 Conservación de Pavimento Flexibles en Calzada y Bermas

Actividades de Conservación Rutinaria

Sección 415 Parchado profundo en calzada

El Folio 140, evidencia claramente que se trata de la ejecución de parchado profundo.

Folio 148 al 149, demuestra que las actividades corresponden a Conservación Rutinaria y/o Periódica.

Folio 150, el plano demuestra las labores de conservación

Lo que permite concluir que se trata de la ejecución de una prestación que no es similar al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección. Por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

**Para la experiencia 2: 2014-632-CA-FONDEN-002 -W-O-2014**

A fin de determinar si la prestación es igual o similar al objeto de contratación del presente procedimiento de selección se ha revisado la documentación presentada por el postor en su oferta encontrando lo siguiente:

**CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO, RECICLADO DE PAVIMENTOS EN TRAMOS AISLADOS Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, EXTRACCION Y RECAPEO ASFALTICO, EN DIFERENTES CAMINOS DE ACUERDO A LOS CATALOGOS DE CONCEPTOS ANEXOS, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE TLAPEHUALA, TLACHALPA Y ZIRANDRO DE LOS CHAVEZ, DEL ESTADO DE GERRERO TRAMO KM 4+670 AL KM 68 + 670 (folio 161 de su oferta)**

Ahora bien, como complementario al contrato presentan a folios 186 al 203 el documento denominado **"MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO"** de cuyo contenido se puede evidenciar que el objeto del contrato corresponde a actividades de Mantenimiento o Conservación Rutinaria; como se define en el Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación: Cap. 400 Conservación de Pavimento Flexibles en Calzada y Bermas

Actividades de Conservación Rutinaria

Sección 415 Parchado profundo en calzada

El Folio 192, evidencia claramente que se trata de la ejecución de parchado profundo.

Folio 200 al 201, demuestra que las actividades corresponden a Conservación Rutinaria y/o Periódica.

Folio 202, el plano demuestra las labores de conservación

Lo que permite concluir que se trata de la ejecución de una prestación que no es similar al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección. Por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

**Para la experiencia 3: 2015-11-CB-A-031-W-00-2015**

A fin de determinar si la prestación es igual o similar al objeto de contratación del presente procedimiento de selección se ha revisado la documentación presentada por el postor en su oferta encontrando lo siguiente:

**CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO: "TRABAJOS DE CONSERVACIÓN PERIODICA MEDIANTE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 10 CM DE ESPESOR, DEL KM. 6+740 AL KM. 98+740 DEL TRAMO: LIM. DE EDOS. QRO/GTO.-LIM. DE EDOS. GTO/SLP., (CUERPOS "A" Y "B"), T.A. DE LA CARRETERA QUERETARO - SAN LUIS POTOSI, EN EL ESTADO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO (folio 213 de su oferta)**

Ahora bien, como complementario al contrato presentan a folios 243 al 260 el documento denominado "**MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO**" de cuyo contenido se puede evidenciar que el objeto del contrato corresponde a actividades de Mantenimiento o Conservación Rutinaria; como se define en el Manual de Carreteras: Mantenimiento o Conservación: Cap. 400 Conservación de Pavimento Flexibles en Calzada y Bermas

Actividades de Conservación Rutinaria

Sección 415 Parchado profundo en calzada

El Folio 249, evidencia claramente que se trata de la ejecución de parchado profundo.

Folio 257 al 258, demuestra que las actividades corresponden a Conservación Rutinaria y/o Periódica.

Folio 259, el plano demuestra las labores de conservación

Lo que permite concluir que se trata de la ejecución de una prestación (CONSERVACION PERIODICA) que no es similar al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección. Por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

**Para la experiencia 4: 145-2014-MTC/20 REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCVELICA - LIRCAY, TRAMO: KM. 1+550 (AV. LOS CHANCAS) – LIRCAY**

Las bases integradas del procedimiento de selección establecen:

"La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, **así como el monto total que implicó su ejecución**; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones".

En la documentación presentada como parte de su oferta no se encuentra aquel que permite establecer de manera fehaciente e indubitable el monto total que implicó su ejecución.

CULMINACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA – SAYÁN – CHURÍN, TRAMO: SAYÁN – PUENTE TINGO

CALIFICACION

POSTOR N° 04:		CONSORCIO SAYAN conformado por: PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222) y SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. (20510591829)				
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	NOMBRE O RAZON SOCIAL		% PARTICIPACION	Fecha de Presentación de Ofertas
			PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222)		50.00%	
			SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. (20510591829)		50.00%	
<b>07/09/2023</b>						

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
<b>Requisito:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Doscientos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y seis con 09/100 soles (S/ 285 964 366,09) , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.						

Valor Referencial:	S/. 285,964,366.09	1.0 Veces el VR	S/. 285,964,366.09	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 0.00	Máximo 20 Contrataciones.	NO CALIFICA	Fecha Mínima: 07/09/2013
--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	--	----------	---------------------------	-------------	--------------------------

VERIFICACIÓN:

INTEGRANTE 01:											
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1	REAL BRASILLEÑO	0.00	00052 - 00200		0.00		19/09/2012	7/08/2017	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
2	REAL BRASILLEÑO	0.00	00201 - 00342		0.00		4/02/2013		NO Cumple	0.00	PRESTACION NO CONCLUIDA
3	REAL BRASILLEÑO	0.00	00343 - 00548		0.00		12/04/2013		NO Cumple	0.00	PRESTACION NO CONCLUIDA Y % DE PARTICIPACION NO DEFINIDO
4	REAL BRASILLEÑO	0.00	00549 - 00684		0.00		12/07/2012	13/08/2016	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
5	REAL BRASILLEÑO	0.00	00685 - 00786		0.00		29/05/2013		NO Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION Y NO CONCLUIDA
6	REAL BRASILLEÑO	0.00	00787 - 00882		0.00		29/07/2009	18/05/2014	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
7	REAL BRASILLEÑO	0.00	00883 - 00939		0.00		31/05/2012	8/06/2014	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
8	REAL BRASILLEÑO	0.00	00940 - 00996		0.00		31/05/2012	8/06/2014	Cumple	0.00	PRESTACION NO IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONTRATACION
9	REAL BRASILLEÑO	0.00	00997 - 01126		0.00		19/05/2009	31/07/2013	NO Cumple	0.00	EJECUCION DE LA PRESTACION EXEDE LA ANTIGÜEDAD MÁXIMA ACEPTADA
<b>TOTAL I1:</b>										<b>0.00</b>	
<b>FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL</b>										<b>0.00</b>	
			ANEXO N° 11	50-53							

DETALLE DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL **CONSORCIO SAYAN conformado por: PAVOTEC SUCURSAL PERU (20608594222) y SERVICIOS DE INGENIERIA CODELSA S.A.C. (20510591829)** PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR.

**Para la experiencia 1: CONTRATO N° 18.223-0**

Indistintamente de la verificación de las otras condiciones para determinar la validez del contrato como aporte para cuantificar la facturación y determinar el cumplimiento de la experiencia del postor en la especialidad, se observa:

Folio 00071 de la oferta

1. OBJETO:

"Ejecución de **obras y servicios** de implementación parcial de duplicación, vías marginales y mejoras de la SPA 032/280"

Como se puede ver la prestación comprende dos componentes: i) la ejecución de obras y ii) la prestación de servicios.

De la información presentada a folios 00125 al 00165 correspondiente al documento denominado "CERTIFICADO 0134/2017" encontramos una relación de servicios y cantidades que corrobora que se trata de obras y servicios ejecutados.

Sin embargo, ningún documento presentado para acreditar esta experiencia permite establecer de manera fehaciente e indubitable el monto que implicó la ejecución del componente obra que sería igual o similar al objeto de la contratación.

**Para la experiencia 2: CONTRATO N° 027/2013-00**

Indistintamente de la verificación de las otras condiciones para determinar la validez del contrato como aporte para cuantificar la facturación y determinar el cumplimiento de la experiencia del postor en la especialidad, se observa.

El CERTIFICADO DE COMPETENCIA TÉCNICA (AAT) - 007/2017 (TRADUCCION) presentado a folios 00297 al 00303 de su oferta, etiquetado como "CONFORMIDAD DE OBRA TRADUCIDO", señala:

"PERIODO DE APLICACIÓN: 25/02/2013 a 10/02/2016"

"CANTIDAD DE SERVICIOS EJECUTADOS: Acumulados hasta la 29° **Medición Parcial relativa a junio de 2015**".

Lo que evidencia que el contrato se encontraba en ejecución al momento de la emisión del documento presentado como conformidad de obra.

Tratándose de obras, la calificación de la experiencia del postor se realiza en base a obras iguales o similares concluidas (En concordancia de la OPINIÓN N.º 185-2017/DTN), en ese sentido esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

**Para la experiencia 3: CONTRATO 00376/2013**

Indistintamente de la verificación de las otras condiciones para determinar la validez del contrato como aporte para cuantificar la facturación y determinar el cumplimiento de la experiencia del postor en la especialidad, se observa.

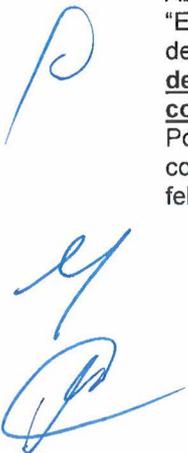
Para determinar el porcentaje de participación del consorciado PAVOTEC en la ejecución de la prestación a folios 00422 a 00433 presentan un contrato de consorcio traducido donde figura la participación de PAVOTEC - 33,33% (treinta y tres coma treinta y tres por ciento). Dicho contrato fue suscrito el 13 de marzo de 2013

A folios 00451 al 00463 presentan la SEGUNDA MODIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL INSTRUMENTO PARTICULAR DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO "CONSORCIO VILASA - MAC - PAVOTEC" (traducido) donde modifican la participación de PAVOTEC a 49,995 %, dicha modificación aplicaría a partir de la fecha de suscripción de esta adenda, es decir a partir del 10 de julio de 2015

AL RESPECTO, las bases integradas señalan:

"En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio **del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato**".

Por lo cual habiendo un contrato de consorcio en el cual se estableció un % de participación del consorciado PAVOTEC y una modificación posterior de éste, no es posible establecer de manera fehaciente el porcentaje de participación que asumió el consorciado en este contrato.



Por otro lado, respecto a la misma experiencia:

El CERTIFICADO PARCIAL N.º 001/2017 ·CONTRATO 376/2013 (traducción) presentado a folios 00479 al 00489 en su numeral 6, precisa "DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Hasta la 13ª Medición Parcial).

(...)

**Las cantidades de los citados servicios son parciales** abarcando el periodo de mayo/2013 a mayo/2015", correspondiendo a las 25 mediciones parciales del contrato.

Tratándose de obras, la calificación de la experiencia del postor en la especialidad se realiza en base a obras iguales o similares concluidas, de cuyos documentos presentados se puede establecer de manera fehaciente e indubitable el monto de facturación que corresponde al consorciado, en ese sentido, esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

#### **Para la experiencia 4: CONTRATO PRC-22.024/12**

Del contrato traducido presentado a folios 00576 al 00592, en su cláusula primera se tiene el objeto del contrato, que precisa:

CLÁUSULA II – OBJETO DEL CONTRATO, RÉGIMEN LEGAL

El objeto del presente contrato es la realización, en régimen de contratación a precio global, de los servicios necesarios para la ejecución de las **obras de rehabilitación y mantenimiento de carreteras** de acuerdo con los Términos de Referencia, que establece dos (2) grupos de actividades: **intervenciones iniciales (Preliminar, Funcional y Sistema de Control de Pesaje de Vehículos) y de conservación rutinaria e intervenciones periódicas de las carreteras pavimentadas** en el Estado de Minas Gerais, bajo la jurisdicción de la 31ª Coordinación Regional del DERIMG, que se enumeran a continuación. integrando el Programa PROMG **cuyas cantidades se enumeran en la hoja de cálculo "Tabla de Cantidades y Precios Unitarios"**, que forma parte de este Contrato.

Revisado el **CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES INICIALES Y DE CONSERVACIÓN**, se tienen, las siguientes actividades:

- INTERVENCIONES INICIALES
- RECUPERACIÓN PRELIMINAR
- RECUPERACIÓN FUNCIONAL
- MANTENIMIENTO RUTINARIO E INTERVENCIONES PERIÓDICAS

Asimismo, de la Certificado de Acervo Técnico - CERTIFICADO (traducción) presentado a folios 00641 al 00663

Precisa el objeto:

"Ejecución de los servicios necesarios para la ejecución de las obras de rehabilitación y mantenimiento de carreteras, de acuerdo con los Términos de Referencia (páginas 79 a 116 del expediente 251 .696/11-0), que establece dos (2) grupos de actividades: intervenciones iniciales (Preliminar, Funcional y Sistema de Control de Pesaje de Vehículos) e conservación rutinaria e intervenciones periódicas de las carreteras pavimentadas en el Estado de Minas Gerais, bajo la jurisdicción de la 31ª Oficina Regional Itulutaba del DEER/MG. que se enumeran a continuación. como parte del Programa PROMG

Lo que permite concluir que no se trata de un prestación igual ni similar al objeto de la contratación que es materia del presente procedimiento de selección.

Por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

#### **Para la experiencia 5: CONTRATO N° DNIT/TT N.º 49612013-00**

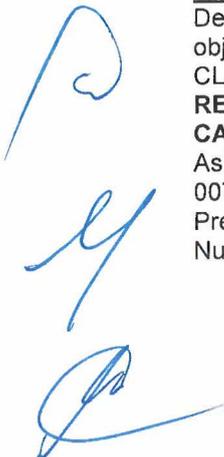
Del contrato traducido presentado a folios 00720 al 00748, en su cláusula primera se tiene el objeto del contrato, que precisa:

CLÁUSULA PRIMERA – 1.1 Objeto· "EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO) VIAL - CREMA 2" ETAPA, EN LA CARRETERA BR -156/PA".

Asimismo, de la **CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA**, (traducción) presentado a folios 00757 al 00765

Precisa el objeto:

Numeral 4: OBJETO DEL CONTRATO



El objeto del contrato en cuestión es la ejecución de **obras de rehabilitación vial (recuperación, restauración y mantenimiento) - CREMA 2ª etapa, en la carretera BR-158/PA.**

Numeral 8: DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD ACUMULADA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS HASTA LA 22ª MEDICIÓN: detalla entre otros servicios:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION (1º AÑO) por 11.20 meses

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION (2º AÑO) por 6.04 meses

REPARACION LOCALIZADA DE LA SUPERFICIE por 821.810 m3

REMENDO PROFUNDO DEMOLICIÓN MECANIZADA por 1493.880 m3

RECICLAJE CON CEMENTO Y GRAVA E IÑCORP: REV por 10 788000 m3

Por su parte en el numeral 7 del mismo documento se precisa: Para la correcta cuantificación de las prestaciones realizadas en el referido contrato se informa al Informe de la 22ª Medición - prestaciones realizadas hasta el 30/04/2015 del contrato 00 00496/2013, según la hoja de cálculo del Sistema de Seguimiento de Contratos del DNIT.

Lo que permite concluir que se trata de la ejecución de un servicio de mantenimiento que no es similar al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección y que, a la fecha de emisión del CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA, se encontraba en ejecución (22º medición), prestación no concluida (En concordancia de la OPINIÓN N.º 185-2017/DTN).

Por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

#### **Para la experiencia 6: CONTRATO N° 0385/2009-00**

Del contrato traducido presentado a folios 00803 al 00810, en su cláusula primera se tiene el objeto del contrato, que precisa:

CLÁUSULA PRIMERA - DEL OBJETO - Constituye el objeto de este Contrato. la ejecución por parte de la CONTRATISTA de las obras descritas en su propuesta, las cuales forman parte integrante e inseparable de este instrumento tal como se reproducen en el presente y cuyos elementos se resumen a continuación:

(...)

(7) **NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Ejecución de servicios de mantenimiento (recuperación/conservación) en la carretera BR-153/GO -(Lote 4).**

Asimismo, de la DECLARACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO N.0 088/2017, (traducción) presentado a folios 00820 al 00825, en donde se precisa el objeto del contrato:

Numeral 4: **EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN / REHABILITACIÓN) BR-153/GO.**

Numeral 6: DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS: detalla entre otros servicios:

CORRECCIÓN DE DEFECTOS CON MBUQ por 653.655 m3

REC. REV CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE por 8690.362 m3

FRESADO DISCONTINUO DEL REVESTIMIENTO BITUMINOSO por 3367.740 m3

RELLENADO DE BACHES por 1405.900 m3

Lo que permite concluir que se trata de un servicio de mantenimiento no similar al objeto de la contratación.

Lo que permite concluir que se trata de la ejecución de un servicio de mantenimiento que no es similar al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección. Por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

#### **Para la experiencia 7: CONTRATO SR/MT 387/2012**

Del contrato traducido presentado a folios 00899 al 00907, en su cláusula primera se tiene el objeto del contrato, que precisa:

CLÁUSULA PRIMERA - DEL OBJETO - Constituye el objeto de este Contrato. la ejecución por parte de la CONTRATISTA de las obras descritas en su propuesta, las cuales forman parte integrante e inseparable de este instrumento tal como se reproducen en el presente y cuyos elementos se resumen a continuación:

(...)

(7) **NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Mantenimiento vial (recuperación/conservación).**

Asimismo, de la DECLARACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATO CONCLUIDO, (traducción) presentado a folios 00914 al 00918, señala como objeto: Numeral 1:

Ejecución de obras de **mantenimiento de carreteras (conservación/rehabilitación)**

Numeral 6: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: detalla entre otros servicios:

RECOMPOSICION DEL REVESTIMIENTO CON MBUQ por 5 957.649 m3  
SUELO PARA BASE DE REMENDO PROFUNDO por 514.560 m3  
FRESADO CONTINUO DEL REVESTIMIENTO BITUMINOSO por 2 880.000 m3  
RELLENADO DE BACHES por 1 002.395 m3  
REMENDO PROFUNDO DEMOLICION MECANIZADA por 640.820 m3  
CORRECCION DE DEFECTOS CON MEZCLA BITUMINOSA 1 755.792 m3  
CORRECCIÓN DE DEFECTOS FRESADO DISCONTINUO por 2 994.319 m3

Lo que permite concluir que se trata de la ejecución de un servicio de mantenimiento que no es similar al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección. Por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

**Para la experiencia 8: CONTRATO SR/MTC 390/2012**

Del contrato traducido presentado a folios 00956 al 00964, en su clausula primera se tiene el objeto del contrato, que precisa:

CLÁUSULA PRIMERA - DEL OBJETO - Constituye el objeto de este Contrato. la ejecución por parte de la CONTRATISTA de las obras descritas en su propuesta, las cuales forman parte integrante e inseparable de este instrumento tal como se reproducen en el presente y cuyos elementos se resumen a continuación:

(...)

(7) **NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Mantenimiento vial (recuperación/conservación).**

Asimismo, de la DECLARACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - CONTRATO CONCLUIDO, (traducción) presentado a folios 00971 al 00975

Precisa el objeto:

Numeral 1: Ejecución de obras de mantenimiento de carreteras (conservación/rehabilitación).

Numeral 6: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: detalla entre otros servicios:

RESTABLECIMIENTO DEL REVESTIMIENTO CON MBUQ por 4,695.269 m3

FRESADO CONTINUO DEL REVESTIMIENTO BITUMINOSO por 3,756.16 m3

REPARACIÓN DE BACHES por 569.800 m3

REMENDO PROFUNDO DEMOLICION MECANIZADA por 93.857 m3

CORRECCION DE DEFECTOS CON MEZCLA BITUMINOSA 407.000 m3

CORRECCIÓN DE DEFECTOS FRESADO DISCONTINUO por 939.109 m3

ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA RR-1 C PARA EI RELLENO DE BACHES por 481.816 m3

ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFALTICA RR-1C PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS por 407.00 m3

ADQUISICIÓN DE CM-30 PARA REMENDÓ PROFUNDO por 93.857 m3

Lo que permite concluir que se trata de la ejecución de un servicio de mantenimiento que no es similar al objeto de la contratación del presente procedimiento de selección. Por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

**Para la experiencia 9: CONTRATO TT-145/2009-00**

Indistintamente de la verificación de las otras exigencias y los otros documentos que fueron emitidos con fecha posterior para determinar la antigüedad por consiguiente la validez de esta experiencia a esta experiencia, se toma en cuenta el **CERTIFICADO TÉCNICO N.0 047/2013** (traducción) presentado a folios 01105 al 01126, el mismo que precisa la fecha de culminación del servicio, al respecto precisa en sus numerales 8 y 9:

**8. PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: 21/05/2009 (Inicio de los Servicios) a 31/10/2012 (42ª Medición final)**

**9. VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS MEDIDOS: R\$203'532,522,07 (doscientos tres millones, quinientos treinta y dos mil, quinientos veintidós y 07/100 reales) - hasta la 42ª Medición Final.**

El documento tiene como lugar y fecha de emisión: **Belo Horizonte, 31 de julio de 2013.**

Como se puede ver excede los 10 años de antigüedad a la presentación de ofertas.

Por lo que esta experiencia no se considera para determinar el monto facturado acumulado de la experiencia del postor en la especialidad.

De lo expuesto, corresponde indicar que al no cumplir la experiencia requerida como parte de las bases integradas definitivas su oferta se considera como DESCALIFICADA.